



REFORMA DE LOS ESTATUTOS

DE LA COMPANIA ANONIMA " INDUSTRIAL

EXPORTADORA C. A. " , ENTRE LAS QUE

CONSTA EL CAMBIO DE SU DENOMINACION

POR EL DE " INDUSTRIAL MOLINERA C/ A."

I EL AUMENTO DE CAPITAL . -----

..... En la ciudad de
 Guayaquil , República del Ecuador a veinte i siete de MARZO
 de mil novecientos sesenta i uno . ante mi, doctor JUAN
 DE DIOS MORALES ARAUJO , Abogado, Notario de este Cantón
 i testigos infrascritos , comparece : el señor don Luis Adol
 fo Noboa Naranjo , a nombre i en representación como Pre-
 sidente de la Compañía Anónima " INDUSTRIAL EXPORTADORA
 C. A. " , mayor de edad , de estado civil casado , domici-
 liado en esta ciudad i con la capacidad civil necesaria .
 Bien instruido en el objeto i resultados de esta escri-
 tura de Cambio de denominación , aumento de capital i
 otras Reformas de los Estatutos, que a celebrarla proce-
 de con entera libertad ; doy fe de conocerle i para que
 se otorgue la expresada escritura, me presenta la minuta ,
 documento habilitante i comprobante de pago del impuesto
 del dos por mil para la Junta de Beneficencia de Guaya-
 quil del tenor siguiente : " SEÑOR NOTARIO PUBLICO : - Sir-
 vase autorizar en su Protocolo una escritura por la
 cual conste que , de acuerdo con la resolución tomada
 por la Junta General de Accionistas de la Compañía Anó-
 nima " INDUSTRIAL EXPORTADORA C. A . " , según consta del
 acta que se insertará después , elevo a escritura pú-

Serie B
01040986

1 blica , para que surtan pleno efecto legal , las si-
2 guientes reformas de los Estatutos de la mencionada Com-
3 paña . ✓ P R I M E R A : - El Artículo primero de los ac-
4 tuales Estatutos quedará reemplazado por éste : " NA-
5 CIONALIDAD , NOMBRE I DOMICILIO .- Con domicilio en
6 la ciudad de Guayaquil , se establece una Compañía Anó-
7 nima que girará bajo el nombre de " INDUSTRIAL MOLINE-
8 RA C . A . " .- Esta Compañía es de nacionalidad ecuatori-
9 ana i podrá establecer agencias i sucursales dentro
10 o fuera de país " .- ✓ S E G U N D A : - La Compañía se
11 dedicará , de manera especial , a la industria molinera
12 de harinas , i en general , a la industria de pilada i
13 molienda de granos , a la exportación i venta en el
14 mercado interno de todos sus productos i derivados i
15 a la importación de todos los artículos u objetos que
16 sean necesarios para estas actividades .- ✓ T E R C E R A :
17 El artículo tercero quedará concebido en estos térmi-
18 nos " : " PLAZO . - El plazo de duración de la Compañía
19 será de cuarenta años contados desde el nueve de fe-
20 brero de mil novecientos cuarenta i cinco , en que fue
21 otorgada la escritura pública de constitución de la
22 compañía . Dicho plazo podrá ser prorrogado por resolu-
23 cion simplemente mayoritaria de la Junta General de Ac-
24 cionistas . " ✓ C U A R T A : - El artículo cuarto dirá:
25 " CAPITAL SOCIAL . - El capital de la Compañía será en
26 adelante , de veinte i cinco millones de sucres , divi-
27 dido en acciones de mil sucres cada una , que están
28 totalmente suscritas i pagadas. Dicho capital puede ser

Rob.



Serie B
01040987

1 aumentado por resolución de la Junta General de Accio-
 2 nistas .- " Q U I N T A .- El artículo quinto dirá : " DE
 3 LAS ACCIONES .- Las acciones serán al portador con nu-
 4 meración sucesiva del uno al veinte i cinco mil . Se pue-
 5 de extender un título por una o cien acciones, a juicio
 6 de quienes los firman , que serán el Presidente i el Se-
 7 cretario de la Compañía , o quienes hagan sus veces .-
 8 La propiedad de las acciones al portador se transferi-
 9 rá por la entrega del título". - S E X T O : - El ar-
 10 tículo séptimo dirá : " REPRESENTACION I ADMINISTRACION
 11 DE LA COMPAÑIA .- La administración i representación de
 12 la Compañía estará a cargo de la Junta General de Ac-
 13 cionistas , del Directorio , del Presidente , del Vice-
 14 Presidente , del Gerente i de los Subgerentes , quienes
 15 actuarán de conformidad con las disposiciones legales
 16 pertinentes i de acuerdo con las atribuciones que es-
 17 tos Estatutos les señalan".- S E P T I M A :- El artículo
 18 octavo quedará en estos términos : " REPRESENTACION LE-
 19 GAL .- El Presidente del Directorio tiene , per se solo,
 20 la representación legal de la Compañía , judicial o ex-
 21 trajudicialmente, sin limitación alguna , en todos los ac-
 22 tos i contratos de la Compañía . A falta del Presidente
 23 podrán ejercer la representación de la Compañía el Vice-
 24 presidente i el Gerente pero obfando conjuntamente , a
 25 menos que en estos Estatutos se las haya conferido a
 26 atribuciones para que puedan , en determinados casos obrar
 27 separadamente . Para acreditar la falta del Presidente ,
 28 se requerirá la certificación de dos miembros del Di-

1 factorio , o la nota firmada por el Presidente autori-
2 zando al Vicepresidente para que lo subrogue en sus fun-
3 ciones . Para los actos de administración , el Vicepre-
4 sidente i el Gerente podrán obrar separadamente . Para
5 los actos o contratos en que deben obrar conjuntamente
6 el Vicepresidente i el Gerente , si faltare uno de ellos
7 podrá firmar en su reemplazo uno de los Directores Prin-
8 cipales , i a falta de éstos , uno de los Subgerentes ."
9 OCTAVA : - El artículo noveno dirá : " CREDENCIA-
10 LES .- El Presidente , el Vicepresidente , el Gerente i
11 los Subgerentes , acreditarán su calidad de tales con la
12 nota en que se les hubiere comunicado su nombramiento o
13 designación por la Junta General . En las escrituras pú-
14 blicas o actuaciones judiciales o extrajudiciales se acom-
15 pañará tal nota como suficiente credencial o documento
16 habilitante que acredite la intervención a nombre i en re-
17 presentación de la Compañía " . NOVENA :- En el Ar-
18 tículo décimo , se introducen las reformas siguientes :
19 PRIMERO) El literal a) dirá : a) Sesionar ordinariamen-
20 te , por lo menos una vez al año , en el primer trimestre
21 del calendario , pudiendo reunirse extraordinariamente
22 cuando lo crean conveniente el Presidente , el Vice - Pre-
23 sidente encargado de la Presidencia , el Gerente , o cuando
24 lo solicite un número de socios que represente mas de
25 la tercera parte del capital social " . - SEGUNDO) El
26 literal c) quedará concebido en estos términos : c) De-
27 signar el Presidente de la Compañía , quien será Presi-
28 dente de la Junta General de Accionistas i del Directo-



Serie B
01040988

1 rio ; al Vicepresidente ; a los Directores ; al Gerente,
 2 a los Sub-Gerentes i a los Comisarios ; TERCERO) El li-
 3 teral f) quedará en estos términos ; f) Conocer los ba-
 4 lances , pronunciarse sobre ellos , i acordar el reparto
 5 de utilidades " . - D E C I M A : - En el artículo undé-
 6 cimo háganse las modificaciones siguientes : PRIMERO)
 7 En la parte que dice : " La Junta General será presidi-
 8 da por el Presidente i a falta de éste por cualquier accio-
 9 nista que designare la mayoría de los concurrentes " , des-
 10 pués de la palabra " Presidente " , se agregará una coma
 11 i las palabras que a continuación se indican : " en su
 12 defecto por el Vicepresidente " , continuando en lo demás
 13 la redacción de la parte que se acaba de transcribir .
 14 Segundo) En la parte que dice : " Hará de Secretario
 15 el Gerente de la Compañía i a falta de éste la Junta
 16 designará un Secretario ad- hoc " , después de las pa-
 17 labras " " el gerente de la Compañía " , agréguese estas
 18 otras : " en su reemplazo uno de los Subgerentes i continua-
 19 rá la frase conforme a su redacción actual . TERCERO)
 20 Suprimase la parte final del artículo , desde donde dice:
 21 " Si la Junta estuviere integrada por la totalidad de
 22 los accionistas, etcétera " . - DECIMA PRIMERA .- El ar-
 23 tículo duodécimo dirá así : " DELEGACION DE ACCIONIS-
 24 TAS .- Los accionistas concurrirán a la Junta General
 25 personalmente o por medio de un representante o mandata-
 26 rio . Cuando el mandatario sea también accionista de
 27 la Compañía , el mandato puede ser conferido simplemen-
 28 te por carta dirigida al Presidente de la Compañía .

1 El documento que acredite la representación, quedará ar-
2 chivado en la Secretaría de la Compañía, entre los do-
3 cumentos correspondientes a la sesión.- DECIMA SEGUNDA
4 El artículo décimo tercero, se le agregará: " Cada ac-
5 ción dá derecho a un voto.- DECIMA TERCERA :- En el
6 artículo décimo quinto, las palabras tres Directo-
7 res " serán reemplazadas por éstas" el Vice-Presidente i
8 dos Directores "; i las palabras " Tres Directores Su-
9 plentes " serán sustituidas por éstas otras: " dos
10 Directores Suplentes ". En el mismo artículo, suprímase
11 se la parte final que comienza así: " Las resoluciones
12 del Directorio serán tomadas etcétera ", i en su lugar
13 póngase las siguientes: " Las resoluciones del Directo-
14 rio serán tomadas por la mayoría absoluta de votos, emi-
15 tidos individualmente; i en caso de empate, la resolu-
16 ción quedará para la sesión próxima inmediata ". - DE-
17 CIMA CUARTA :- En el artículo décimo séptimo, supriman-
18 se los literales d) i e) i en su reemplazo póngase
19 el siguiente: " d) ejercer las demás atribuciones
20 que le corran la Ley o estos Estatutos.- " DECIMA
21 QUINTA :- Después del artículo décimo noveno, póngase
22 el siguiente: " DEL VICE- PRESIDENTE . - Será nombrado
23 anualmente por la Junta General de Accionistas, pudiendo
24 ser indefinidamente reelegido. Tendrá las atribuciones
25 siguientes: a) reemplazar al Presidente en los casos
26 de ausencia o falta; b) Ejercer la representación de
27 la Compañía en la forma que indica el Título Tercero
28 de estos Estatutos; c) Ejercer las demás atribuciones



Serie B
01040989

1 que los mismos Estatutos le asignan " DECIMA SEXTA -

2 Después del Título Séptimo , agréguese el siguiente : -

3 " DE LOS SUB- GERENTES .- Habrán uno o mas Sub- Gerentes,

4 nombrados anualmente por la Junta General de Accionis-

5 tas , i podrán ser indefinidamente reelegidos . La Jun-

6 ta General acordará el número de Sub- Gerentes que de-

7 ben existir , aumentando i disminuyendo el número de los

8 existentes . Son atribuciones de los Sub- Gerentes : a)

9 Cooperar con el Gerente para la administración de la

10 Compañía ; b) Representar a la Compañía ciñéndose a

11 las normas establecidas en los artículos anteriores de

12 estos Estatutos ; i c) Ejercer las demás atribuciones

13 que la Ley i estos Estatutos les concedan " . - DECIMA

14 SEPTIMA : - Después del artículo vigésimo sexto , se agre-

15 garán los siguientes : Artículo ... El Presidente , el

16 Vice -Presidente , los Directores Principales i el Ge-

17 rente de la Compañía deberán ser accionistas " . - Ar-

18 tículo " Los funcionarios o empleados de la Com-

19 pañía , continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta

20 ser legalmente reemplazados , aunque haya vencido el

21 tiempo para el cual fueron elegidos . Se exceptúa el ca-

22 so de destitución o cancelación del cargo ,pues entonces

23 cesarán inmediatamente en sus funciones " .- Artículo ..

24 " La Compañía , con el nuevo nombre que desde hoy se

25 le señala , asumirá todas las obligaciones que antes de

26 la reforma de estos Estatutos hubiere contraído bajo la

27 denominación de " Industrial Exportadora C. A. " .- Agre-

28 que usted como documentos habilitantes , los siguientes:

1 a) El nombramiento del señor Luis Adolfo Noboa ^{Mar}aranjo
2 como Presidente de la Compañía ; b) copia del acta de
3 la Junta General de Accionistas en que se acordaron es-
4 tas reformas i se autorizó al Presidente para hacer to-
5 das las gestiones i actuaciones que fueren necesarias ,
6 a fin de que dichas reformas surtan pleno efecto legal;
7 i c) La Lista de Suscriptores i el Estado de las entre-
8 gas hechas en caja por razón del aumento de capital efec-
9 tuado .- Finalmente sírvase poner las cláusulas de es-
10 tilo .- Es copia de la minuta.- N O M B R A M I E N T O .
11 INDUSTRIAL EXPORTADORA C . A . Exportación . Importación .
12 Guayaquil- Ecuador S. A. M. Apartado quinientos veinte
13 i nueve . Malecón mil cien .- Teléfonos Oficina : once
14 mil quinientos cuarenta .- Piladora Ecuador: catorce mil
15 trescientos noventa i cuatro - once mil trescientos quin-
16 ce . Catorce mil trescientos noventa i cinco . Enero
17 once de mil novecientos sesenta i uno . Señor don Luis
18 A. Noboa N .- Ciudad .- Muy señor mío : - Me es grato
19 comunicar a usted que en sesión de Junta General de
20 Accionistas de Industrial Exportadora C. A. , celebra-
21 da el nueve de Enero del presente año , ha sido designado
22 para el cargo de Presidente de dicha Institución . De
23 usted muy atentamente . Industrial Exportadora C. A .-
24 Enrique Ponce L. Gerente. - Por dos mil cuatrocientos
25 sucres .- Recibí de Industrial Exportadora C. A. , la
26 cantidad de dos mil cuatrocientos sucres, por concepto
27 del Impuesto del dos por mil , establecido por Decreto
28 Ejecutivo número setecientos ochenta i seis Bis , de -



Serie B
01040990

1 treinta uno de Mayo de mil novecientos cuarenta i
 2 tres sobre su capital aumentado en veinte i cuatro mi-
 3 llones de sucres según memorandum del Notario doctor
 4 Juan de Dios Morales .- Guayaquil , veinte i siete de
 5 Marzo de mil novecientos sesenta i uno. Jorge Baquerizo
 6 Avellan . Tesoero de la Junta de Beneficencia de Guaya
 7 quil .- Es copia de sus originales.- Quedarán agregados
 8 a esta escritura, los siguientes documentos : en tres fo-
 9 jas, copia del Acta de Junta General de Accionistas de
 10 Industrial Exportadora C. A. , en la que se acordaron las
 11 reformas , materia de esta escritura ; en dos fojas, la
 12 Lista de Suscriptores i el Estado de las entregas hechas
 13 en Caja por cuenta del aumento de capital ; en dos fojas,
 14 los respectivos recibos del impuesto de timbres ; i en
 15 una foja , el recibo de pago del impuesto para el Colegio
 16 Vicente Rocafuerte . - El otorgante ratifica la minuta
 17 inserta, que queda elevada a escritura pública, para que
 18 surta sus efectos legales. Leída por mí el Notario esta
 19 escritura , en alta voz, de principio a fin al otorgan-
 20 te , en presencia de los testigos de este domicilio ,
 21 mayores de edad é idóneos señores Paul Virgilio Tanda-
 22 zo , Luis Fortunato Balarezo Eojas i Eustorgio Tandazo
 23 Maridueña , a quienes doy fe de conocerles, dicho otor-
 24 gante la aprueba i suscribe en unidad de acto , con los
 25 mismos testigos i conmigo .- Doy fe. - (FIRMADO) L .
 26 A. Noboa v R. V. Tandazo .- Luis F. Balarezo.- E. Tan-
 27 dazo M.- Juan de D. Morales A . LISTA DE LAS PERSO-
 28 NAS QUE HAN SUSCRITO EL AUMENTO DE CAPITAL DE INDUSTRIAL

1 EXPORTADORA C. A. PARA ELEVARLO DE UN MILLON A VEINTE I
2 CINCO MILLONES DE SUCRES .- Señor Luis A. Noboa N. , ha
3 suscrito acciones por un valor de veinte i dos millo-
4 nes de sucres .- \$ 22'000.000.00 .- Señor Joaquín Irran-
5 tia González , ha suscrito acciones por un valor de dos-
6 cientos cincuenta mil sucres .- \$ 250.000.00 .- Señor Mau-
7 ricio Suárez N. , ha suscrito acciones por un valor de
8 cien mil sucres .- \$ 100.000.00 . - Señor Carlos Aguirre
9 A. , ha suscrito acciones por un valor de doscientos
10 mil sucres.- \$ 200.000.00 . - Señor Gustavo Gómez Ycaza,
11 ha suscrito acciones por un valor de doscientos cincuen-
12 ta mil sucres 1- \$ 250.000.00 . - Señor Carlos Ferretti
13 R. , ha suscrito acciones por un valor de cien mil sucres.
14 \$ 100.000.00 .- Señor Luis E. Carbo A. , ha suscrito ac-
15 ciones por un valor de cien mil sucres . \$ 100.000.00 .-
16 Señor Jorge E. Noboa N. , ha suscrito acciones por un
17 valor de doscientos cincuenta mil sucres.- \$ 250.000.00.
18 Señor Carlos Seminario B. , ha suscrito acciones por un
19 valor de quinientos mil sucres.- \$ 500.000.00 .- Señor
20 Miguel Macías Burnham , ha suscrito acciones por un va-
21 lor de doscientos cincuenta mil sucres .- \$ 250.000.00 .-
22 TOTAL : - VEINTE I CUATRO MILLONES DE SUCRES .- Guayaquil,
23 veinte i siete de Marzo de mil novecientos sesenta i
24 uno .- L .A. Noboa .- ESTADO DE CAJA QUE INDICA LAS
25 ENTREGAS HECHAS POR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL
26 AUMENTO DE CAPITAL DE UN MILLON A VEINTE I CINCO MI-
27 LLONES DE SUCRES , DE LA INDUSTRIAL EXPORTADORA C. A.-
28 Mil novecientos sesenta i uno .- La Caja debe ; a las



Serie B
01040991

1 personas siguientes, las cantidades que a continuación
 2 se indica i que han sido entregadas por cada uno de e-
 3 llas para la elevación del capital social.- Señor Luis
 4 A. Noboa N., ha suscrito acciones por un valor de vein-
 5 te i dos millones de sucres.- \$ 22.000.000.00.- Señor Joa-
 6 quín Orrantia González, ha suscrito acciones por un valor
 7 de doscientos cincuenta mil sucres.- \$ 250.000.00.- Se-
 8 ñor Mauricio Suárez N., ha suscrito acciones por un
 9 valor de cien mil sucres.- \$ 100.000.00.- Señor Carlos
 10 Aguirre A., ha suscrito acciones por un valor de dos-
 11 cientos mil sucres.- \$ 200.000.00.- Señor Gustavo Gómez
 12 Ycaza, ha suscrito acciones por un valor de doscientos
 13 cincuenta mil sucres.- \$ 250.000.00.- Señor Carlos Fe-
 14 rretti R., ha suscrito acciones por un valor de cien
 15 mil sucres.- \$ 100.000.00.- Señor Luis E. Carbo A., ha
 16 suscrito acciones por un valor de cien mil sucres. -
 17 \$ 100.000.00.- Señor Jorge E. Noboa N., ha suscrito ac-
 18 ciones por un valor de doscientos cincuenta mil sucres.
 19 " 250.000.00.- Señor Carlos Seminario B., ha suscrito
 20 acciones por un valor de quinientos mil sucres. \$500.000.00
 21 Señor Miguel Macías Burnham, ha suscrito acciones por
 22 un valor de doscientos cincuenta mil sucres.- \$250.000.00
 23 Guayaquil, marzo veinte i siete de mil novecientos se-
 24 senta i uno.- L. A. Noboa.- C O P I A.- ACTA DE
 25 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VEINTE I TRES
 26 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA I UNO.- En Guaya-
 27 quil a las doce del meridiano del día veinte i tres de
 28 marzo de mil novecientos sesenta i uno, en la oficina nú-

1 mero mil cien de la calle Malecón Simón Bolívar de esta
2 ciudad, se reunieron los siguientes accionistas de la
3 compañía " Industrial Exportadora C. A. " , exhibiendo
4 los respectivos títulos de las acciones por las cuales
5 concurren , señores : don Luis A. Noboa Naranjo , con
6 cuatrocientas noventa i ocho acciones; don Miguel Macías
7 B. , con cuatrocientas noventa acciones ; i don Carlos A-
8 guirre Avilés, con doce acciones.- Por existir quorum ,
9 de acuerdo con el artículo Undécimo de los Estatutos ,
10 decidieron instalarse en sesión . Preside ésta el señor
11 Luis A. Noboa Naranjo, en su calidad de Presidente de la
12 Compañía ; por ausencia del señor Gerente , se eligio para
13 que actúe como Secretario ad- hoc en esta reunión , al
14 señor Miguel Macías B. Se dió lectura a la convocatoria
15 hecha para esta reunión, que ha sido hecha personalmen-
16 te a todos los accionistas , i cuyo tenor es el siguiente:
17 " Citación .- Se convoca a los señores accionistas. de la
18 Compañía " Industrial Exportadora C. A. " , para la sesión
19 de Junta General que se efectuará el día veintitres de
20 los presentes mes i año , a las doce del meridiano , en la
21 oficina número mil cien de la calle Malecón Simón Bolí-
22 var de esta ciudad, con el fin de conocer i resolver so-
23 bre el proyecto de reforma de los Estatutos Sociales , en-
24 tre la que se encuentra el aumento de capital de la com-
25 pañia . Guayaquil, veinte de Marzo de mil novecientos se-
26 senta i uno .- (f) L. A. Noboa .- Presidente " .- El
27 señor Presidente expuso que , de acuerdo con el tenor
28 de la convocatoria , el objeto de esta reunión es el de



Serie B
01040992

1 ~~conocer i resolver sobre la conveniencia de reformar los~~
2 ~~Estatutos de la Compañía para la mejor marcha de lós ne-~~
3 ~~gocios , entre cuyas reformas se encuentra el aumento~~
4 ~~de capital de la misma, tal como consta del texto que~~
5 ~~contiene el mencionado proyecto i que fue repartido oport-~~
6 ~~unamente a los señores accionistas . La Junta , luego de~~
7 ~~cóncocer íntegramente las reformas i de la deliberación~~
8 ~~respectiva , resolvió por unanimidad , que se reformarn~~
9 ~~los Estatutos , con el aumento de capital , de acuerdo~~
10 ~~con el siguiente texto : " PRIMERA .- El artículo pri-~~
11 ~~merp de los actuales Estatutos quedará reemplazado por~~
12 ~~éste : " Nacionalidad , nombre i domicilio .- Con domici-~~
13 ~~lio en la ciudad de Guayaquil , se establece una compa-~~
14 ~~ñía anónima que girará bajo el nombre de " Industrial~~
15 ~~Molinerá C. A. " .- Esta compañía es de nacionalidad e-~~
16 ~~cuatoriana i podrá establecer agencias i sucursales den-~~
17 ~~tro o fuera del país " . - SEGUNDA .- La Compañía se~~
18 ~~dedicará , de manera especial , a la industria molinera~~
19 ~~de harina i en general a la industria de pilada o molien-~~
20 ~~da de granos, a la exportación i venta en el mercado in-~~
21 ~~terno de todos sus productos i derivados , i a la importa-~~
22 ~~ción de todos los artículos u objetos que sean neces-~~
23 ~~rios para estas actividades " .- TERCERA .- El artículo~~
24 ~~Tercero quedará concebido en estos términos : " PLAZO~~
25 ~~El plazo de duración de la compañía será de cuarenta~~
26 ~~años contados desde el nueve de Febrero de mil novecien-~~
27 ~~tos cuarenta i cinco , en que fue otorgada la escritura~~
28 ~~pública de constitución de la Compañía . Dicho plazo po-~~

*Pro
Plazo
40a
+*

1 ~~Drá ser prerrogado por resolución simplemente mayorita-~~
2 ~~ria de la Junta General de Accionistas " . CUARTA . -~~
3 ~~El artículo cuarto dirá : " CAPITAL SOCIAL.-El capital de~~
4 ~~la Compañía será en adelante , de VEINTE I CINCO MILLONES~~
5 ~~DE SUCRES , dividido en acciones de mil sucres cada una,~~
6 ~~que están totalmente suscritas i pagadas . Dicho capital~~
7 ~~puede ser aumentado por resolución de la Junta General~~
8 ~~de Accionistas " .- QUINTA .- El artículo quinto dirá : -~~
9 ~~" DE LAS ACCIONES . - Las acciones serán al portador , con~~
10 ~~numeración sucesiva del uno al veinte i cinco mil . Se pue-~~
11 ~~de extender un título por una o cien acciones, a juicio~~
12 ~~de quienes lo firman , que serán el Presidente i el Se-~~
13 ~~cretario de la Compañía , o quienes hagan sus veces .La~~
14 ~~propiedad de las acciones al portador se transferirá por~~
15 ~~la entrega del título " .- SEXTA : \surd El artículo séptimo ,~~
16 ~~dirá : " REPRESENTACION I ADMINISTRACION DE LA COMPANIA~~
17 ~~La administración i representación de la Compañía estará~~
18 ~~a cargo de la Junta General de Accionistas, del Directo-~~
19 ~~rio , del Presidente , del Vice- Presidente , del Gerente;~~
20 ~~de los Subgerentes , quienes actuarán de conformidad con~~
21 ~~las disposiciones legales pertinentes i de acuerdo con~~
22 ~~las atribuciones que estos Estatutos les señalan " .-~~
23 ~~SEPTIMA : - El artículo octavo quedará en estos térmi-~~
24 ~~nos : " REPRESENTACION LEGAL .- El Presidente del Di-~~
25 ~~rectorio tiene , por sí sólo , la representación legal~~
26 ~~de la Compañía , judicial o extrajudicialmente , sin limita-~~
27 ~~ción alguna, en todos los actos i contratos de la Compa-~~
28 ~~ñía . A falta del Presidente podrán ejercer la represen-~~



Serie B
01040993

1 tación de la Compañía el Vice- Presidente i el Gerente ,
 2 pero obrando conjuntamente, a menos que en estos Estatu-
 3 tos se les haya conferido ,atribuciones para que puedan ,
 4 en determinados casos , obrar separadamente . Para acre-
 5 ditar la falta del Presidente , se requerirá la certi-
 6 ficación de dos miembros del Directorio , o la nota fir-
 7 mada por el Presidente autorizando al Vice- Presidente
 8 para que lo subroge en sus funciones. Para los actos de
 9 administración , el Vice- Presidente i el Gerente podrán
 10 obrar separadamente . Para los actos ó contratos en que
 11 deben obrar conjuntamente el Vice- Presidente i el Geren-
 12 te , si faltare uno de ellos , podrá firmar en su reempla-
 13 zo uno de los Directores Principales , la falta de és-
 14 tos , uno de los Subgerentes " .- OCTAVA : - El artículo
 15 noveno dirá : " CREDENCIALES .- El Presidente , el Vice-
 16 Presidente , el Gerente i los Subgerentes , acreditarán su
 17 calidad de tales con la nota en que se les hubiese comu-
 18 nicado su nombramiento o designación por la Junta General .
 19 En las escrituras públicas , actuaciones judiciales o ex-
 20 trajudiciales se acompañará tal nota como suficiente
 21 credencial o documento habilitante que acredite la interven-
 22 ción a nombre i en representación de la compañía " . -
 23 NOVENA . - En el artículo décimo , se introducen las refor-
 24 mas siguientes : Primero) El literal a) dirá : " a) Se-
 25 sionar ordinariamente por lo menos una vez al año , en
 26 el primer trimestre del calendario , pudiendo reunirse ex-
 27 traordinariamente cuando lo crea conveniente el Presiden-
 28 te , el Vice -Presidente encargado de la Presidencia, el

1 Gerente , o cuando lo solicite un número de socios que
2 represente mas de la tercera parte del capital social".
3 Segundo) El literal c) quedará concebido en estos tér-
4 minos : " c) Designar al Presidente de la Compañía ,
5 quien será Presidente de la Junta General de Accionis-
6 tas i del Directorio ; al Vice Presidente ; a los Directo-
7 res ; al Gerente ; a los Subgerentes i a los Comisarios " ;
8 Tercero) El literal f) , quedará en estos términos :
9 f) Conocer los balances , pronunciarse sobre ellos , i
10 acordar el reparto de utilidades " .- DECIMA .- En el
11 artículo undécimo háganse las modificaciones siguientes:
12 Primero) En la parte que dice : " La Junta General será
13 presidida por el Presidente i a falta de éste por cualquier
14 accionista que designare la mayoría de los concurrentes",
15 después de la palabra " Presidente " , se agregará una co-
16 ma i las palabras que a continuación se indican : " en
17 su defecto por el Vicepresidente " , continuando en lo
18 demás la redacción de la parte que se acaba de trans-
19 cribir".- Segundo) En la parte que dice : " Hará de Secre-
20 tario el Gerente de la Compañía i a falta de éste la Jun-
21 ta designará un Secretario ad- hoc " ; después de las
22 palabras " el Gerente de la Compañía " , agréguese estas
23 otras : " en suemplazo uno de los Subgerentes " i con-
24 tinuará la frase conforme a su redacción actual " - Ter-
25 cero) Suprimase la parte final del artículo , desde
26 donde dice : " Si la Junta estuviere integrada por la
27 totalidad de los accionistas , etcétera " . DECIMA PRIMERA.-
28 El artículo duodécimo dirá así : " Delegación de Accio-



Serie B
01040994

1 nistas .- Los accionistas concurrirán a la Junta General
2 personalmente o por medio de un representante p mandata-
3 rio . Cuando el mandatario sea también accionista de la
4 Compañía , el mandato puede ser conferido simplemente por
5 carta dirigida al Presidente de la Compañía . El documen-
6 to que acredite la representación , quedará archivado en la
7 Secretaría de la Compañía , entre los documentos corres-
8 pondientes a la sesión " .- DECIMA SEGUNDA . - El artícu-
9 lo décimo tercero, se le agregará : " cada acción dá de-
10 recho a un voto " . - DECIMA TERCERA . - En el artícu-
11 lo décimo quinto , las palabras " tres Directores " serán
12 reemplazadas por éstas : " el Vice- Presidente i dos Di-
13 rectores " ; i las palabras " tres Directores Suplentes"
14 serán sustituidas por estas otras : " dos Directores Su-
15 plentes " . En el mismo artículo , suprimase la parte fi-
16 nal que comienza así : " Las resoluciones del Directorio
17 serán tomadas etcétera " i en su lugar pónganse las si-
18 guientes : " Las resoluciones del Directorio serán tomadas
19 por la mayoría absoluta de votos, emitidos individual-
20 mente ; i en caso de empate , la resolución quedará para la
21 sesión próxima inmediata." DECIMA CUARTA : - En el ar-
22 tículo décimo séptimo , suprimase los literales d) i e) ,
23 i en sureemplazo póngase el siguiente : " d) ejercer las
24 demás atribuciones que le concedan la Ley o estos Estatu-
25 tos " .- DECIMA QUINTA . - Después del artículo décimo
26 noveno , póngase el siguiente : " DEL VICE- PRESIDENTE .
27 Será nombrado por la Junta General de Accionistas , pu-
28 diendo ser indefinidamente reelegido . Tendrá las atribu-

1 ciones siguientes : a) Reemplazar al Presidente en los
2 casos de ausencia o falta ; b) Ejercer la representa-
3 ción de la Compañía en la forma que indica el Título
4 tercero de estos Estatutos ; c) Ejercer las demás atri-
5 bucciones que los mismos Estatutos le asignan " . DECIMA
6 SEXTA :- Después del Título Séptimo , añéguese el si-
7 guiente : "De los Sub-Gerentes .- Habrán uno o mas Sub-
8 Gerentes , nombrados anualmente por la Junta General de
9 Accionistas i podrán ser indefinidamente reelegidos . La
10 Junta General acordará el número de Sub- Gerentes que de-
11 ben existir , aumentando i disminuyendo el número de los
12 existentes . Son atribuciones de los Sub- Gerentes : a)
13 Cooperar con el Gerente para la administración de la Com-
14 pañia ; b) Representar a la Compañía sujetándose a las
15 normas establecidas en los artículos anteriores de estos
16 Estatutos ; i c) Ejercer las demás atribuciones que la
17 Ley i estos Estatutos les concedan " . - DECIMA SEPTIMA.
18 Después del artículo vigésimo sexto , se agregarán los
19 siguientes : Artículo " El Presidente , el Vice -
20 Presidente , los Directores Principales , i el Gerente de
21 la Compañía deberán ser accionistas " .- Artículo-
22 " Los funcionarios o empleados de la Compañía , continua-
23 rán en el ejercicio de sus cargos hasta ser legalmente
24 reemplazados , aunque haya vencido el tiempo para el cual
25 fueron elegidos . Se exceptúa el caso de destitución o can-
26 celación del cargo , pues entonces cesarán inmediatamente
27 en sus funciones " .- Artículo ... " La Compañía , con el
28 nuevo nombre que desde hoy se le señala , asumirá todas



Serie B
01040995

1 ~~las obligaciones que antes de la reforma de estos Estatu-~~
 2 ~~tos hubiese contraído bajo la denominación de " Industrial~~
 3 ~~Exportadora C. A. ".- Además se resolvió autorizar al se-~~
 4 ~~ñor don Luis Adolfo Noboa Naranjo para que , en su calidad~~
 5 ~~de Presidente de la Compañía , llevará a cabo todas las~~
 6 ~~diligencias judiciales i extrajudiciales que fueran nece-~~
 7 ~~sarias para que queden debidamente reformados los Estatu-~~
 8 ~~tos , tales como ascribir la respectiva escritura, pedir~~
 9 ~~i llevar a cabo su aprobación , inscripción y publicación,~~
 10 ~~fijación , etcétera .- Se concedió un momento de receso~~
 11 ~~para la redacción de esta acta.- Reinstalada la reunión ,~~
 12 ~~se leyó i aprobó la presente acta i se levantó la sesión.~~
 13 ~~El Presidente .- f) Luis A. Noboa .- El Secretario ad-hoc.~~
 14 ~~Miguel Macías B. " .- Es fiel copia de su original que exis~~
 15 ~~te en el Libro de Actas de sesión de la Junta General de~~
 16 ~~Accionistas de " Industrial Exportadora C. A. " .- Guayaquil,~~
 17 ~~veinticuatro de Marzo de mil novecientos sesenta i uno .-~~
 18 ~~El Secretario . Miguel Macías B .- Número setecientos trein-~~
 19 ~~ta i cinco .- Por mil doscientos sucres. COLECTURIA DEL~~
 20 ~~COLEGIO NACIONAL VICENTE ROCAFUERTE .- Guayaquil, veinte i~~
 21 ~~ocho de Marzo de mil novecientos sesenta i uno.- Recibí de~~
 22 ~~C. A. Industrial Exportadora S. A. , la cantidad de un mil~~
 23 ~~doscientos sucres , por concepto del Impuesto creado a favor~~
 24 ~~del Colegio Nacional Vicente Rocafuerte , por Reforma Esta-~~
 25 ~~tutos con aumento de capital , cuyo valor de la escritura~~
 26 ~~asciende a Veinte i cuatro millones de sucres.- Rafael Illing~~
 27 ~~worth V. Colector del Plantel.- Colegio Nacional Vicente~~
 28 ~~Rocafuerte .- Advertencia : Exijase la fecha de pago i la~~

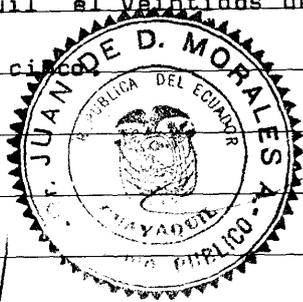
1 ~~firma del empleado .- Estos requisitos son indispensable~~
2 ~~para la legalización de esta planilla i para la comproba~~
3 ~~ción del pago .- Número uno- R mil setecientos cuarenta i~~
4 ~~seis .- Fecha : Marzo / veinte i ocho / sesenta i uno . MI-~~
5 ~~MINISTERIO DEL TESORO .- Jefatura Provincial de Rentas del~~
6 ~~Guayas.- Nombre : Doctor Juan de Dios Morales A. - Cambio~~
7 ~~de denominación , aumento de capital i otras reformas de~~
8 ~~los Estatutos de la Compañía Industrial Exportadora C. A.~~
9 ~~Cuantía : veinte i cuatro millones de sucres.- Número de~~
10 ~~cuenta : Ciento un mil ciento treinta . Rubro : Timbres~~
11 ~~Fiscales :- Tres mil setecientos cincuenta sucres . - Para~~
12 ~~contribuyente unico comprobante de pago .- Liquidador núme-~~
13 ~~ro tres.- Total : tres mil se ecientos cincuenta sucres.-~~
14 ~~Recibidor . Galo Martínez F. (Jefe Rentas. May un sello).~~
15 ~~Número uno- R mil setecientos cuarenta i siete.- Fecha :-~~
16 ~~Marzo veinte i ocho/ sesenta i uno .- MINISTERIO DEL TESORO.~~
17 ~~Jefatura Provincial de Rentas del Guayas.- Nombre : doctor~~
18 ~~Juan de Dios Morales A .- Aumento de capital con la emisión~~
19 ~~de doscientos cuarenta títulos de cien acciones cada una~~
20 ~~por un valor de mil sucres cada acción ,para Compañía~~
21 ~~Industrial Exportadora C. A. que cambia nombre por Industrial~~
22 ~~Molinera .- Número de cuenta : ciento un mil ciento treinta.~~
23 ~~Ciento un mil ciento treinta i cinco .- Ciento un mil cien-~~
24 ~~to treinta i seis .- Rubro : Timbres fiscales . Quince mil~~
25 ~~sucres .- Obras Nacionales : Doce sucres .- Educación : Doce~~
26 ~~sucres .- Quince mil veinte i cuatro sucres.- Para contri-~~
27 ~~buyente unico comprobante de pago . - Liquidador número tres~~
28 ~~Total : Quince mil veinte i cuatro sucres.- Recibidor. Galo~~



Serie B
01040996

1 Martínez F. Jefe Rentas. (Hay un sello) . Enmendado:
2 resultados- girafá- sexto- del- SOCIAL- separadamente -Na-
3 ranjo.

4 Se otorgó ante mí ; en fe de ello,
5 confiero este SEXTO TESTIMONIO sellado i firmado en Guaya-
6 quil el veintidos de DICIEMBRE de mil novecientos sesenta
7 i cinco.



Juan de D. Morales A.

12 Certifico: Que el auto que aprobó esta Reforma de Estatutos
13 fué inscrito el once de mayo de mil novecientos sesenta i uno
14 de fojas 2.333 a 2.334 número 335 del registro Mercantil y a-
15 notado bajo el número 3.059 del repertorio.- Guayaquil, dicien-
16 bre veinte i tres de mil novecientos sesenta i cinco.- El Re-
17 gistrador de la Propiedad.- *Juan de D. Morales A.*

20 Certifico: Que esta escritura fué inscrita el once de mayo de
21 mil novecientos sesenta i uno de fojas 2.335 a 2.342 número
22 336 del registro Mercantil y anotada bajo el número 3.060 del
23 repertorio.- Guayaquil, diciembre veinte i tres de mil novecien-
24 tos sesenta i cinco.- El Registrador de la Propiedad.-



Juan de D. Morales A.